



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 64

Res. 73

Exp. 3/11264/2017

16 NOV. 2017

Montevideo,

VISTO: lo dispuesto en torno a las confirmaciones de los cargos de Profesor Orientador Pedagógico, para el año 2018.

RESULTANDO: I) Que por Acta Extraordinaria N° 18, Resolución N° 12, de fecha 30 de octubre de 2017, recaída en expediente 3/10657/17, se dispuso la homologación para el año 2018 de los cargo de Profesor Orientador Pedagógico.

II) que por Acta N° 62, Resolución N° 28, de fecha 09 de noviembre de 2017, recaída en expediente 3/5753/17, se homologaron las Pautas Reglamentarias de los Actos de Elección – Designación para el año 2018, estableciéndose a fojas 73, que los POP confirmados con efecto 2018, que renuncien, no podrán presentarse a optar por otros cargos de POP;

CONSIDERANDO: I) Que de fojas 1 de obrados luce la manifestación de renuncia de la Prof. BLANCO MACHÍN, Adiana Patricia, C.I. 3.984.408-5, del cargo de Profesor Orientador Pedagógico en carácter interino del Liceo N° 48;

II) que la renuncia es de recibo de este Consejo, por lo que corresponde aceptar la misma a partir del 1° de marzo de 2018;

ATENTO: a expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia de la Prof. BLANCO MACHÍN, Adiana Patricia, C.I. 3.984.408-5 al cargo de Profesor Orientador Pedagógico del Liceo N° 48 de Montevideo desde el 01/03/2018.

2) Disponer que la docente no podrá presentarse a optar por otro cargo de Profesor Orientador Pedagógico en los actos de Elección – Designación.

3) Disponer que la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza realice los



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

tramites pertinentes a los efectos de la disponibilidad de la vacante.

4) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación a las profesoras, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática (mpastorini@ces.edu.uy), copia de la presente resolución.

Siga a División Hacienda, a todo efecto.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Mg. Prof. Javier Landoni
Consejero

C.E.S. - DEPTO DE SECRETARIA
SECCIÓN GESTIÓN Y TRAMITE
17 NOV. 2017
ENTRÓ

COMUNICACIONES
Entre 21/11/17 *wp*
Selló